



DECRETO N°

1799

TEMUCO,

VISTOS: 22 DIC. 2022

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.12.2022; presentada por CHUREO VILLAGRAN JUANA MARIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CHUREO VILLAGRAN JUANA MARIA  
Rut : 16.946.688-2  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 3-5705  
Actividad Económica : INGENIERA CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 711.003  
Dirección Comercial : PASAJE EL ESPINO N° 06451  
Rol Avalúo : 00976-0131  
Fecha de Solicitud : 20.12.2022  
N° Solicitud : 211  
Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JAI ME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

26 18869.